

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA  
CONTRATO No. N° 004-AME-2020**

**“ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN  
JUNÍN”**

FECHA: 23 de Septiembre 2020

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la firma de la presente Acta definitiva, por una parte la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en calidad de CONTRATANTE y la Comisión designada para la recepción de los productos de esta consultoría por la Ab. Susana Loor Delgado, en su calidad de Administrador del Contrato N° 004-AME-2020, como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato el Ing. Gustavo Navarrete, designado por el Director Ejecutivo mediante sumilla inserta en el MEMORANDO Nro. 0271-DE-LB-AME-2020; de fecha Quito, D.M., 18 de febrero de 2020 y por otra parte, el Ing. Marcelo Ignacio Moreira Villavicencio, portador de la cédula de ciudadanía No. 13083175000011, quien asiste como Consultor Contratado en calidad de CONTRATISTA, quienes convienen en suscribir la presente Acta Entrega De Recepción Definitiva Del Contrato, del Contrato No. 004-AME-2020 para la “ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN”

**Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:**

Con fecha 17 de enero de 2020 se suscribe el contrato entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, y el Ing. Marcelo Ignacio Moreira, Consultor Contratado, cuyo objeto es la “ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN”-por un monto de USD \$35.313,43 (SON: TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TRECE CON 43/100 DÓLARES) más IVA.; y, por un plazo de 90 días calendario contados a partir de la fecha del pago del anticipo, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CONTRATO / ORDEN DE COMPRA</b>	<b>CONTRATO No. 004-AME-2020</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	Proceso de consultoría por Contratación Directa No. CDC-AME-007-2019 al Consultor Ing. Marcelo Ignacio Moreira Villavicencio.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Contratación “ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN”-
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	USD \$35.313,43 más IVA



	SON: treinta y cinco mil treientos trece con 43/100 dólares americanos, sin IVA
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Número 294
VALOR DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	USD 39,984.00
CONTRATISTA	Ing. Marcelo Ignacio Moreira RUC: 13083175000011

**PLAZOS**

Fecha de suscripción Contrato de Obra	17 de Enero 2020
Fecha de Transferencia Anticipo	24 de Enero 2020
Plazo en días	90 días
Monto del contrato	\$ 35.313,43
Valor Del Anticipo:	\$17.656,72
Fecha de término contractual	23 de Abril
1 Suspensión emergencia Sanitaria	17 de Marzo 2020
2 Suspensión emergencia Sanitaria	2 de Julio 2020
Suspensión parcial covid-19	140 días
Fecha que se levantó suspensión	11 de Agosto 2020
1 Prorroga	140 días
Fechas de terminación contrato	4 de Septiembre 2020

**Antecedentes de aprobación de las fases**

Mediante oficio de fecha de 11 de Febrero del 2020, el CONSULTOR, entrega los PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE # 1. Contrato N° 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante oficio de fecha 20 de febrero del 2020, el CONSULTOR, entrega los PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE # 2, Contrato N°. 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".



Mediante Informe Técnico Consultoría AME-UTR4-JUNIN- 003-2020, de 6 de Marzo del 2020, se aprueba las fases 1 y 2 por la administración del contrato, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante MEMORANDO N° 104-MSLD-AME-UTR4-2020, de fecha, 17 de febrero del 2020, se solicita la autorización de la suscripción del Acta parcial correspondiente a las fases 1 y 2 del Contrato N°. 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante oficio, de fecha del 13 de marzo, el consultor hace la entrega de los PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE # 3 del Contrato N°. 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante oficio de fecha de 17 de marzo del 2020, el consultor solicita la suspensión por emergencia sanitaria.

Mediante MEMORANDO N° 027-MDSLD-AMEUTR4-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, la Administradora del contrato, remite el informe técnico consultoría AME-UTR4-JUNIN-005-2020, mediante el cual solicita a la Dirección Ejecutiva de AME, la suspensión de los trabajos de la consultoría "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante MEMORANDO N° AME-DNAJ-DNAJ-2020166-B-M, de fecha 17 de marzo del 2020, se emite criterio jurídico en respuesta a la solicitud de suspensión del contrato N° 004-AME-2019, con lo expuesto el Director Ejecutivo mediante sumilla inserta en el documento citado, da como viable acoger la recomendación formulada por la administradora del contrato.

Mediante oficio de fecha 1 de Julio del 2020 el consultor, solicita la extensión de la suspensión al existir miembros de su equipo contagiados con COVID-19, para lo cual presenta los certificados médicos que confirman el contagio.

Mediante MEMORANDO N° 178-MDSLD-AMEUTR4-2020, de fecha 02 de julio de 2020, la Administradora del contrato, remite el informe técnico consultoría ME-UTR4-JUNIN-005A-2020, mediante el cual solicita a la máxima autoridad, la



extensión de la suspensión de los trabajos de la consultoría "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN" al existir miembros de la consultoría contagiados de COVID-19.

Mediante MEMORANDO N° AME-DNAJ-DNAJ-2020-254-B-M, con fecha 2 de julio del 2020, se emite criterio jurídico respecto a la solicitud de extensión suspensión del contrato N° 004-AME-2019, con lo expuesto el Director Ejecutivo mediante sumilla inserta en el documento citado, da como viable acoger la recomendación formulada por la administradora del contrato.

Mediante oficio de fecha 11 de agosto del 2020, el consultor informa que han sido superado los problemas de salud por lo que solicita la autorización para el reinicio de los trabajos de la consultoría "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante MEMORANDO N° 211-MDSLD-AMEUTR4-2020, de fecha 11 de agosto de 2020, la Administradora del contrato, remite el informe técnico consultoría ME-UTR4-JUNIN-007-2020, mediante el cual solicita a la máxima autoridad la prórroga de la consultoría "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante MEMORANDO N° AME-DNAJ-DNAJ-2020-308-A-M, de fecha 11 de agosto del 2020, se emite criterio jurídico respecto la solicitud de prórroga del contrato N° 004-AME-2019, con lo expuesto el Director Ejecutivo mediante sumilla inserta en el documento citado, da como viable acoger dicha solicitud de prórroga por 140 días formulada por la administradora del contrato.

Mediante oficio de fecha, 11 de Agosto 2020, el consultor entrega los PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE # 4, del Contrato N°. 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante Informe Técnico Consultoría AME-UTR4-JUNIN- 008-2020, de fecha 14 de Agosto del 2020, suscrito por la administradora del contrato, se aprueba la fase 3 del Contrato N°. 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".



Mediante Informe Técnico Consultoría AME-UTR4-JUNIN- 009-2020, de fecha 18 de Agosto del 2020, suscrito por la administradora del contrato, se aprueba la fase 4, del Contrato N°. 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante oficio de fecha 2 de Septiembre del 2020 del CONSULTOR entrega los PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE # 5, del Contrato N°. 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante Informe Técnico Consultoría AME-UTR4-JUNIN- 010-2020, de fecha 4 de Septiembre del 2020, suscrito por la administradora del contrato, se aprueba la fase 5, del Contrato N°. 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

Mediante oficio de fecha 28 de Septiembre 2020, el CONSULTOR solicita el acta única definitiva del proceso de la consultoría Contrato N°. 004-AME-2020, cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN".

## **Cláusula Segunda. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

Mediante Actas de Entrega parciales de las fases de los productos 1, 2, 3 y 4, suscritas por la Ab. Susana Loor, como Administradora del Contrato No. 004-AME-2020, Ing. Gustavo Navarrete, Analista de Saneamiento, como Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, y el Ing. Marcelo Villavicencio, quien asiste en calidad de Consultor Contratado, se deja constancia de la recepción de los productos antes citados, tal como en lo establecido dentro de los Términos de Referencia que constan como parte de los pliegos del proceso No. CDC-AME-007-2019 y Contrato No. 004-AME-2020, los mismos que cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas enunciados en los antes mencionados TDRs, que se enmarcan en las siguientes determinaciones:

El proyecto definitivo cumple con las normas técnicas y legales aplicables de arquitectura y de ingenierías correspondientes, la normativa vigente de la NEC (Norma Ecuatoriana de Construcción), INEN, Normas de Arquitectura y Urbanismo, ordenanzas vigentes del GAD Municipal de Junín y del Ministerio de Ambiente.



## DESARROLLO DEL PROYECTO Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Con cada entrega con los productos esperados se realizaron actas parciales las cuales se detallan de las siguientes características y fechas de elaboración:

N <sup>a</sup>	Etapa 1. Estudios preliminares	Fecha acta parcial
1	ESTUDIO DE MERCADO	6 de marzo 2020
2	ANÁLISIS DEL LUGAR-ESTUDIO	
3	ANALISIS DE NORMATIVA VIGENTE PERTINENTE AL OBJETO DEL ESTUDIO	
4	PROGRAMA DE NECESIDADES	
5	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEFINITIVO DEL TERRENO	6 de marzo 2020
N <sup>a</sup>	<b>Etapa 2. Anteproyecto</b>	
1	ZONIFICACION	
2	PLAN MASA DEL PROYECTO	
3	IMPLANTACION DEL PROYECTO-PLANTAS-FACHADAS-CORTES	6 de marzo 2020
4	RENDERS Y MAQUETA VIRTUAL DEL PROYECTO	
N <sup>a</sup>	<b>Etapa 3 PROYECTO ARQUITECTONICO</b>	
1	IMPLANTACION GENERAL	14 de Agosto 2020
2	PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES	
3	DETALLES CONSTRUCTIVOS	
4	CUADRO DE ACABADOS	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
6	VOLUMENES DE OBRA Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
7	PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA	
8	TDR'S PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA	
9	TDR'S PARA LA CONSTRUCCION	
N <sup>a</sup>	<b>Etapa 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA</b>	
1	ESTUDIOS VIALES	18 de Agosto 2020
2	ESTUDIOS ESTRUCTURALES	
3	ESTUDIOS HIDRO SANITARIOS	
4	ESTUDIOS CONTRA INCENDIOS	
5	ESTUDIOS DE ILUMINACION Y ENERGIA ELECTRICA	
6	ESTUDIO AMBIENTAL	
7	MEORIAS DESCRIPTIVAS DE CADA ESTUDIO	
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS	



9	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
10	PRESUPUESTO DE OBRA ESPECIFICO POR ESPECIALIDAD	

**PRODUCTO ESPERADO:**

**QUINTO PRODUCTO A ENTREGARSE**

N <sup>a</sup>	Etapa 5. ENTREGA DEL PROYECTO DEFINITIVO FINAL	
1	PLANOS DIFINITIVOS APROBADOS POR EL GAD JUNIN	4 Septiembre 2020
2	PLANOS APROBADOS POR LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
3	ESTUDIO AMBIENTAL APROBADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL	
4	PLANOS APROBADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS	
5	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL ESTUDIO: MEMORIAS DESCRIPTIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Análisis DE PRECISO UNITARIOS, PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS Y GENERAL, TDRS. PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y TDRS. PARA CONTRATAR LA FISCALIZACIÓN DE OBRA.	

**Espacio Para Aprobaciones Municipales.**

Espacios destinados a las firmas de los profesionales responsables de los estudios y los diseños, deberán presentarse con las firmas correspondientes en tinta azul, y en general, ninguno de los datos de la tarjeta deberá presentarse en blanco, excepto, los que no sean de responsabilidad del consultor.

Las escalas que se adopten para los dibujos, deberán corresponder a una apropiada representación de la obra graficada, de modo que se facilite la interpretación de los planos y su orientación para la construcción; para ello, las escalas se adoptarán de acuerdo con el tamaño de la obra o los detalles representados y el espacio de las láminas de dibujo.

**Archivos digitales.-**

El Consultor deberá entregar los discos compactos con los archivos correspondientes al estudio en una forma ordenada y con una memoria explicativa indicando la manera de reconstruir totalmente el Informe Final.

Entregará los discos compactos con la respectiva carátula del proyecto en la parte delantera de la caja deberá constar la carátula del proyecto y en la parte posterior constará el índice del proyecto y los archivos que contiene.

Así mismo el Consultor entregará un archivo fotográfico en jpg, bmp o gif de las fotos tomadas, especialmente de los sitios conflictivos, predios, superficie de rodadura,



drenajes, puentes, muestreo de suelos, ensayo de materiales, ensayos de cilindros de hormigón, etc.

Base de precios unitarios para el cálculo del presupuesto en PUNIS, PROEXEL si es que ha utilizado éste programa, lo que permitirá a la Institución actualizar la base de precios unitarios con los costos en el mercado y generar nuevos reportes presupuestarios. Caso contrario entregará el archivo del presupuesto en APU o PUNIS.

En caso que no se haya utilizado ninguno de estos software el consultor deberá entregar el programa con el que realizó el presupuesto del proyecto.

Libreta topográfica en formato txt.

Planos en autocad.

### **Cláusula Tercera. - CONDICIONES OPERATIVAS:**

Las condiciones operativas para la ejecución de los Productos Objeto del Contrato No. 004-AME-2020, estuvieron acordes a lo establecido en los pliegos y cumplieron a entera satisfacción lo solicitado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME.

### **Cláusula Cuarta. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

De acuerdo a la cláusula Sexta del CONTRATO No. 004-AME-2020, referido al PRECIO DEL CONTRATO, reza que: El valor del presente contrato, que LA CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es la cantidad de USD \$35.313,43 (SON: TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TRECE CON 43/100 DÓLARES) más IVA, de conformidad con el acta de negociación N° 007 del proceso de Consultoría por Contratación Directa, de fecha 7 de Enero de 2020, la oferta presentada por LA CONTRATISTA y la tabla de Cantidades y Precios que se anexa de forma íntegra. (...)

Dentro de la cláusula séptima, referida a la FORMA DE PAGO, del Contrato No. 004-AME-2020, se determina que se entregará un anticipo al Consultor Contratado correspondiente al 50% del valor contratado, esto es USD \$17.656,72; mismo que fue acreditado a la cuenta del consultor el día 24 de enero de 2020, fecha en que se dio inicio al Contrato.

En adición a esto, dentro de la cláusula séptima antes nombrada, determina que el segundo pago al Consultor Contratado será del 25% del valor total del contrato, mismo que fue cancelado una vez entregado el primero y segundo PRODUCTO de la Consultoría. Por lo tanto, se realizó el pago de \$8828,36 dólares americanos sin IVA.



De igual manera, dentro de la cláusula séptima antes nombrada, se determina que el tercer y último pago al Consultor Contratado será del 25% del valor total del contrato, mismo que será cancelado una vez realizada la entrega del Producto V y el "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN" adjuntando el respectivo informe final de la consultoría y previo firmar el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN. Por lo tanto, se debe realizar el pago de \$88828,36 dólares americanos sin IVA.

Nº	DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS	FECHA ACTA PARCIAL
1	Etapa 1. Estudios preliminares	6 de marzo 2020
2	Etapa 2. Anteproyecto	6 de marzo 2020
3	Etapa 3 PROYECTO ARQUITECTONICO	14 de Agosto 2020
4	Etapa 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA	18 de Agosto 2020

De acuerdo al cuadro de liquidación económica, se ha entregado el Anticipo USD \$ 17.656,72 y se ha pagado la Planilla N° 1, corresponden a valor económico de USD \$ 8828,36 lo que da un total pagado de USD \$26.485,08, proceso de pago la Planilla N° 2, equivalente al 25% del valor total del contrato, esto es la cantidad de USD \$ 8828,36 que se efectuará una vez firmada el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE FINITIVA.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA JUNIN						
DESCRIPCIÓN	PARTIDA	%	FECHA	VALORES	ESTADO	SALDOS
Valor total del contrato	171 partida presupuestaria	100%	24/01/2020	35.313,43		
Anticipó		50%	16/02/2020	17656,72	Cancelado	
Planillas N°1(fases 1 y 2)		25%		\$ 8828,36	Cancelado	
Planillas N°2(fases 3,4 y 5)		25%		\$8828,35	Pendiente de Pago	\$ 8828,35
<b>Valores proceso de pago</b>						<b>\$ 8828,35</b>

### Cláusula quinta. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Las condiciones operativas para la ejecución de los Productos Objeto del Contrato No. 004-AME-2020, estuvieron acordes a lo establecido en los pliegos y cumplieron a entera satisfacción lo solicitado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME.



## Cláusula sexta. - REAJUSTES DE PRECIOS:

De conformidad a la Cláusula Décima Segunda del Contrato No. 004-AME-2020, por la naturaleza del presente contrato el valor es fijo y no está sujeto a reajuste por ningún concepto, por lo tanto, no aplica el Reajuste de Precios.

## Cláusula Séptima. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

“ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN”, conforme lo previsto en la Cláusula Novena del contrato No. 004-AME-2020, es de noventa (90) días, contados a partir de la acreditación del Anticipo. Proyecto que ha sido desarrollado sujetado a los plazos establecidos en el contrato; suspensión parcial por emergencia sanitaria Covid, y reprogramaciones y, la entrega final de todos los productos por parte del Consultor fue el 7 de Septiembre de 2020, por lo que no tiene multas por mora, de acuerdo al siguiente detalle cronológico:

Fecha de suscripción del contrato:	17 Enero 2020
Fecha de entrega de anticipo:	24 de Enero 2020
Fecha de inicio del plazo:	24 de Enero 2020
Plazo de ejecución: Producto I	19 DÍAS
Plazo de ejecución: Producto II	8 DÍAS
Plazo de ejecución: Producto III	22 DÍAS
Plazo de ejecución: Producto IV	32 DÍAS
Plazo de ejecución: Producto V	9 DÍAS
Plazo del contrató	<b>90 DIAS</b>
Suspensión del Contrato I:	16 de Marzo hasta 11 de Agosto de 2020
Fecha de entrega: Producto I	11 de Febrero de 2020
Fecha de aprobación: Producto I	6 de Marzo de 2020
Fecha de entrega: Producto II	20 de Febrero de 2020
Fecha de aprobación: Producto II	6 de Marzo de 2020
Fecha de entrega: Producto III	13 de Marzo de 2020
Fecha de aprobación: Producto III	14 de Agosto de 2020
Fecha de entrega: Producto IV	14 de Abril 2020
Fecha de aprobación: Producto V	23 de Abril de 2020
<b>FECHA ENTREGA POS REPROGRAMACIÓN</b>	
Fecha de entrega: Producto IV	11 de agosto de 2020
Fecha de aprobación: Producto IV	18 de Agosto de 2020
Fecha de entrega: Producto V	2 de Septiembre de 2020
Fecha de aprobación: Producto V	4 de Septiembre de 2020
Fecha de término real de consultoría:	2 septiembre de 2020



Número de total de días de ejecución: **78 DÍAS**

**Cláusula Octava. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:**

La comisión de Recepción, deja constancia que se recibió dentro del plazo establecido a cada Producto el "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DELCANTÓN JUNÍN", de acuerdo a lo que estipula el Contrato No. 004-AME-2020, a entera satisfacción por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME.

**Cláusula Novena - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con lo expuesto y de acuerdo a las cláusulas señaladas, la Comisión de Recepción, una vez revisados los productos entregados y el Informe del Administrador del Contrato, se procede a dar por recibido a entera satisfacción por parte de la Entidad Contratante, el Proyecto Final, correspondiente a cada uno de los productos "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DELCANTÓN JUNÍN", establecido en el contrato; mismos que cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en los TDRs, los Pliegos, el Contrato y más documentos que sirven de base para la presente Contratación.

Por otro lado, de acuerdo a lo que estipula la Resolución N°. RE-SERCOP-2016-000072, emitida el 31 de agosto de 2016 por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), expide la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP; en la Sección III, señala: "(...) Normas de Contratación de consultoría para los estudios de ingeniería y diseño definitivo que incluyen la prestación de servicios de asesoramiento para la ejecución de obra pública..."; normas que se describen en los siguientes artículos:

**Cláusula Decima. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:**

La comisión de Recepción, deja constancia que se recibió dentro del plazo establecido a cada Producto y el "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN de acuerdo a lo que estipula el Contrato N° 004-AME-2020, a entera satisfacción por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME.

El Consultor acepta mantener la obligación condicional suspensiva de suscribir un contrato de asesoramiento con la entidad contratante, durante el plazo de cinco (5) años contados a partir de la recepción definitiva de los "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUADAELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN" independientemente de que la contratante de la obra sea o no la contratante de los estudios. El Consultor acepta con ello, que suscribirá el contrato de asesoría en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación.

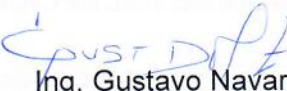


Con lo expuesto y de acuerdo a las cláusulas señaladas, la Comisión de Recepción, una vez revisados los productos entregados y el Informe del Administrador del Contrato, se procede a dar por recibido a entera satisfacción por parte de la Entidad Contratante, el Proyecto Final, correspondiente a cada uno de los productos "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN" establecido en el contrato; mismos que cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en los TDRs, los Pliegos, el Contrato y más documentos que sirven de base para la presente Contratación.

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN de los productos establecidos en el Contrato N° 004-AME-2020 cuyo objeto es "ESTUDIO URBANISTICO DE CIUDADELA CAÑA DULCE DEL CANTÓN JUNÍN" en la presente acta se suscribe en cuatro (4) ejemplares, a los veinte tres días del mes de septiembre del 2020

  
Ab. Susana Loor Delgado  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
No. 004-AME-2020

  
Ing. Marcelo Moreira Villavicencio  
**CONSULTOR CONTRATADO**  
RUC: 1308317500001

  
Ing. Gustavo Navarrete  
**DELEGADO QUE NO INTERVIÑO EN EL PROCESO**